

Colegio Mexicano de Reumatología, AC
Reglamento Interno
PROMÉDICA Reumatológica
Marzo 2016

CONTENIDO

- I. DISPOSICIONES GENERALES
- II. DEL OBJETIVO DEL CURSO
- III. DE LOS APOYOS
- IV. DEL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO PROMÉDICA REUMATOLÓGICA
- V. DE LOS ESPACIOS
- VI. DE LAS PROHIBICIONES
- VII. TRANSITORIOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

Este reglamento norma las características y los apoyos que el Colegio Mexicano de Reumatología, AC (CMR), brindará para la realización del curso PROMÉDICA Reumatológica.

El apoyo a PROMÉDICA Reumatológica se otorgará mediante, exclusivamente, un Coordinador Académico del CMR, que goce plenamente de sus derechos como agremiado a dicho Colegio y esté activo en sus labores académicas, determinado de común acuerdo entre el Comité Ejecutivo del CMR y el Comité de Educación del mismo, sin goce de honorarios, salario o sueldo, y cumpla con los requisitos que establece el presente reglamento.

En particular, los apoyos económicos especiales solo se podrán otorgar al Coordinador Académico designado, previa autorización del Comité Ejecutivo del CMR.

II. DE LOS OBJETIVOS

El objetivo de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA es impulsar la actualización, formación y superación de médicos de atención primaria en temas relacionados a Reumatología y enfermedades reumáticas, promoviendo así la correcta y oportuna atención de sus pacientes.

III. DE LOS APOYOS

El CMR ofrecerá los siguientes tipos de apoyo para la realización de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA: Logístico, económico, en especie.

1. Apoyo logístico: El apoyo logístico consistirá de la asistencia del Coordinador Académico de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA y una persona que funja como Coordinador Administrativo del evento

2. Apoyo económico: El apoyo económico consistirá en cubrir los gastos de transportación y, de requerirse, hospedaje y alimentos del Coordinador Académico y el Coordinador Administrativo de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA. Este apoyo solo se obtendrá a través de la Coordinación Administrativa del CMR con el aval del Comité Ejecutivo y será la Coordinación Administrativa del CMR quien, a través del departamento de logística, haga las reservaciones y pagos correspondientes a los terceros involucrados. En ningún momento serán estas atribuciones de los coordinadores de PROMÉDICA.
3. El CMR no cubrirá los gastos de otros profesores o invitados a PROMÉDICA REUMATOLÓGICA excepto en los casos que el Comité Ejecutivo del Colegio así lo determine.
4. El CMR cubrirá los gastos relativos al local en donde se lleve a cabo el evento solo en aquellos casos en donde se hayan agotado otras alternativas (auditorios de hospitales, universidades, etc.) o en los casos en donde las autoridades de la instancia académica requieran el pago de un donativo. En todos estos casos se deberá expedir una factura a nombre del CMR para los fines fiscales que el colegio determine.
5. En relación al pago de alimentos, se autoriza un monto total de \$1,500.00 pesos MN diarios para ambos coordinadores de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA, debiéndose solicitar y entregar una factura a nombre del CMR una vez terminado el evento, esto para los fines fiscales que el Colegio determine.
6. El CMR no cubrirá, en ninguna instancia, el consumo de bebidas alcohólicas, otros eventos, entretenimiento, acompañantes o de algún otro aspecto no académico no contemplado aquí.
7. Apoyo en especie: El CMR cubrirá los costos relacionados a la elaboración de diplomas para los asistentes al curso. Para los diplomas impresos de forma local (en el sitio en donde se lleve a cabo el evento de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA) se requerirá una factura a nombre del CMR, para los fines fiscales que el colegio determine. Otros materiales deberán ser gestionados con anticipación.

IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO PROMÉDICA REUMATOLÓGICA

Todo evento de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA deberá ser programado con un mínimo de 10 días de antelación, de común acuerdo entre los Reumatólogos locales participantes, la correspondencia del CMR a la que pertenezcan, el Coordinador Académico de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA, el Comité de Educación del CMR y el Comité Ejecutivo del CMR.

Cada evento deberá contar con un programa, sometido con al menos 10 días de antelación al Comité de Educación del CMR para su revisión.

Para la integración del programa se requiere:

- Contar con plantilla docente integrada por médicos reumatólogos certificados, locales, interesados en la docencia y en cumplir los objetivos de este programa.

- Darle énfasis a los siguientes aspectos: Factores de riesgo, cuadros clínicos y los tratamientos con base al nivel de atención médica y de acuerdo a la especialidad.
- Enfatizar asimismo los aspectos preventivos, de diagnóstico precoz y de tratamiento oportuno
- Procurar que las sesiones tengan un carácter interactivo e incluir casos clínicos reales.
- Utilizar preferentemente los materiales (presentaciones) cuyos contenidos han sido revisados por el Comité de Educación.
- Utilizar de forma preferencial aulas académicas bien sea en unidades hospitalarias o en Universidades con el fin de abatir costos.
- Los cursos serán sin costo para los médicos participantes; esta es una condición requerida para obtener el aval del comité de educación del CMR.

El evento se promocionará y difundirá localmente a través de los medios o instancias que los organizadores a nivel local consideren pertinentes. El costo de esta difusión no será cubierta por el CMR.

El día del evento se contará con un registro de participantes, elaborado por el Coordinador Administrativo de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA, que cerrará dos horas después de iniciado el curso. No se aceptarán registros extemporáneos.

PROMÉDICA REUMATOLÓGICA tendrá una duración mínima de 8 horas y máxima de 12 horas.

Al término del curso se hará entrega de un Diploma a cada uno de los participantes y un reconocimiento por escrito a cada uno de los profesores del curso. Los profesores no se harán acreedores a pago u honorario alguno.

PROMÉDICA REUMATOLÓGICA podrá contar con el apoyo de patrocinadores, previamente autorizados por el Comité Ejecutivo del CMR, pudiendo estos promocionar artículos o productos afuera del recinto en donde se llevará a cabo el evento, sin menoscabo de la actividad académica propiamente dicha. En el caso de que las instancias locales, o los administradores del local en donde se lleva a cabo el evento, requieran un cobro asociado al patrocinio obtenido, este deberá ser cubierto por los organizadores locales o los patrocinadores y no será responsabilidad del CMR.

V. DE LOS ESPACIOS

Los espacios en los que se lleve a cabo PROMÉDICA REUMATOLÓGICA serán, preferentemente, aulas, auditorios o salas de usos múltiples pertenecientes a Hospitales,

Universidades u otras instituciones académicas, de manera que estén libres de costo o esté sea mínimo.

Los espacios académicos deberán ofrecer espacio suficiente para el evento y un espacio adyacente en donde se pueda montar el área de registro.

Los patrocinadores podrán, en el caso de que las autoridades locales así lo permitan, usar espacios fuera del área en donde se lleve a cabo las sesiones académicas, sin menoscabo de las mismas.

Toda publicidad asociada a los patrocinadores no deberá obstaculizar ni el área de registro ni los accesos al recinto en donde se lleven a cabo las actividades académicas.

En el caso de que las instancias locales, o los administradores del local en donde se lleva a cabo el evento, requieran un cobro asociado al patrocinio obtenido, este deberá ser cubierto por los organizadores locales o los patrocinadores y no será responsabilidad del CMR.

VI. DE LAS PROHIBICIONES

Durante PROMÉDICA REUMATOLÓGICA queda estrictamente prohibido:

- Promocionar productos o servicios de forma específica, directa o deliberada.
- Llevar a cabo proselitismo de tipo religioso o político
- Consumir bebidas alcohólicas dentro del recinto académico
- Llevar a cabo eventos paralelos cuyos fines sean distintos a lo académico

VII. TRANSITORIOS

Este reglamento norma las actividades de PROMÉDICA REUMATOLÓGICA apegado a los Estatutos vigentes del Colegio Mexicano de Reumatología, AC.

Su vigencia es por tiempo indefinido y se llevarán a cabo modificaciones, actualizaciones o revisiones según lo considere pertinente el Comité Ejecutivo del CMR.